

ACUERDO N° 167.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio Jose Ana, e integrado por los Dres. Mario Emilio Pagotto y Luis Alberto Nicolás Brizuela; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. N° 657- “S” - 2017.- “SALAS, JORGE RAUL Dr.- LICENCIAS.- AIMOGASTA.”** Y considerando lo informado a fs. 18 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 12 y 17; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 19; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Dr. **JORGE RAUL SALAS** por el término de ciento veinte (120) días, a partir del día veinticinco de octubre del cte. año hasta el veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. N° 674 - “C” - 2017.- “CARRIZO DE ROMERO, MARIA ANGELICA.- LICENCIAS.- AIMOGASTA.”** Y considerando lo informado a fs. 52 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 45, 50 y 51; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 53; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **MARIA ANGELICA CARRIZO DE ROMERO** por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del día veinticuatro de octubre hasta el siete de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. N° 683 - “C” - 2017.- “CABRERA, FELIPE SIMEON.- LICENCIAS.- AIMOGASTA.”** Y considerando lo informado a fs. 24 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 19; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 25; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **FELIPE SIMEON CABRERA** por el término de cuarenta (40) días, a partir del día veintiséis de octubre hasta el cuatro de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del

T.S.J.-

Personal de la Función Judicial.- **CUARTO: EXPTE. N° 688 - “P” - 2015.- “PAEZ DE ECHEVERRIA GRACIELA TERESA Dra.- LICENCIAS.- VILLA UNION.”** Y considerando lo solicitado por la recurrente a fs. 94; la certificación obrante a fs. 92/93; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 95; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud a la Dra. **GRACIELA TERESA PAEZ DE ECHEVERRIA** por el término de noventa (90) días, a partir del día siete de noviembre del cte. año hasta el cuatro de febrero de dos mil dieciocho.- **QUINTO: EXPTE. N° 840 - “G” - 2017.- “GONZALEZ, ROQUE OMAR.- LICENCIAS.- VINCHINA.”** Y considerando lo solicitado por el recurrente a fs. 12; la certificación obrante a fs. 17; lo informado a fs. 21 por la Junta Médica constituida; y a fs. 22 por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud al Sr. Juez de Paz Lego del Departamento Vinchina, con asiento en la localidad de San José de Vinchina; Dn. **ROQUE OMAR GONZALEZ**, por el término de noventa (90) días, a partir del día dieciocho de setiembre hasta el dieciséis de diciembre del cte. año.- **SEXTO: EXPTE. N° 1255 - “F” - 2017.- “FERRA ISIDRO Dr.- LICENCIAS.- CHEPES.”** Y considerando lo informado a fs. 46 por la Junta Medica constituida; la documentación obrante a fs. 39, 44 y 45; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 33; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Dr. **ISIDRO FERRA** por el término de sesenta (60) días, a partir del día veintisiete de octubre hasta el veinticinco de diciembre del cte. año.- **SÉPTIMO: EXPTE. N° 1700 - “S” - 2017.- “SCRUCHI, JUAN PABLO.- LICENCIAS.- CHILECITO.”** Y considerando lo solicitado por el recurrente a fs. 20; la certificación obrante a fs. 19; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 21; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por paternidad al Sr. **JUAN PABLO SCRUCHI** por el término de treinta (30) días, a partir del día trece de diciembre del cte. año hasta el once de enero de dos mil dieciocho, de conformidad a lo reglamentado en Ley Provincial N° 9655.- **2°) HACER** saber al Sr. **JUAN PABLO SCRUCHI** que deberá acreditar la licencia concedida

precedentemente con la constancia correspondiente (Acta de Nacimiento),
so pena de la no justificación de la misma y el descuento de haberes
respectivo.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y
firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>